

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / RPM / MIP / MIP Lisa.

0-2058



DECRETO EXENTO N° 2027 /

CAUQUENES, 14 MAYO 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1728 de fecha 24 de abril de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-113-L124 para **“ADQUISICION DE SOLERILLAS Y PASTELONES NECESARIOS PARA RESPOSICION EN AREAS VERDES DE LA COMUNA”**.
- 2.- Memo N° 122 ASEO Y ORNATO de fecha 17 de abril de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de mayo de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **“ADQUISICION DE SOLERILLAS Y PASTELONES NECESARIOS PARA RESPOSICION EN AREAS VERDES DE LA COMUNA”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-113-L124**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE SOLERILLAS Y PASTELONES NECESARIOS PARA RESPOSICION EN AREAS VERDES DE LA COMUNA”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **FERRETERIA JESUS MOLINA NORAMBUENA E.I.R.L.**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **FERRETERIA JESUS MOLINA NORAMBUENA E.I.R.L.**, **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-113-L124 “ADQUISICION DE SOLERILLAS Y PASTELONES NECESARIOS PARA RESPOSICION EN AREAS VERDES DE LA COMUNA”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b.2), de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-113-L124** “**ADQUISICION DE SOLERILLAS Y PASTELONES NECESARIOS PARA RESPOSICION EN AREAS VERDES DE LA COMUNA**”; al oferente **FERRETERIA JESUS MOLINA NORAMBUENA E.I.R.L.**, RUT: **77.248.364-3**; por un monto total de **\$ 2.389.996**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-007 (2-9)** “**Conservación de espacios públicos**”.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante